



Resolución Directoral

N° 148 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 21 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 012-2016/CA de fecha 27 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 21 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

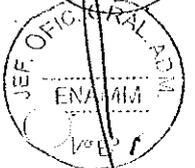
Con Memorándum N° 100-2016/PREG de fecha 26 de mayo del 2016, el Director Académico (e) de Pregrado eleva la solicitud presentada por el alumno Jesús Aarom FERNÁNDEZ Regente quien requiere reserva de matrícula, retiro de las asignaturas matriculadas, anulación de mensualidades del sistema, así como los pagos efectuados (matrícula y primera cuota 2016) sean reconocidos para el próximo semestres académico;

Es pertinente autorizar la reserva de matrícula solicitada por el alumno Jesús Aarom FERNÁNDEZ Regente del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, así como el retiro de las asignaturas matriculadas y su respectiva alimentación del sistema informativo a fin de que no genere deudas por mensualidades no canceladas;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

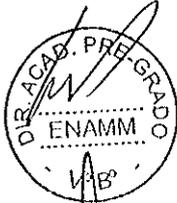
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la reserva de matrícula del señor Jesús Aaron FERNÁNDEZ Regente, alumno del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por el periodo máximo de un año académico.





ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Informática queda encargada de efectuar las acciones que correspondan a fin de efectivizar el retiro de las asignaturas matriculadas por el alumno Jesús Aaron FERNÁNDEZ Regente en el semestre académico 2016-I, a fin de no generar deudas por mensualidades no canceladas.



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Informática y a la Secretaría Académica, para los fines consiguientes.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588